

BUIN,

19 JUL 2019

DECRETO ALCALDICIO N° 2252/ VISTOS: Las facultades que me otorgan los Arts. 5, 12 y 63 letra i) y letra j) de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades de 1988 y sus modificaciones.

CONSIDERANDO: 1.- Que por Decreto Alcaldicio N° 2140 de fecha 09 de julio de 2019, el Sr. Alcalde delega en la Administradora Municipal Subrogante Sra. **Nancy Viviana Vargas Sandoval**, atribuciones y facultades Alcaldicias, desde el 12 de julio hasta el 19 de julio de 2019, ambas fechas inclusive.

2.- Que por Decreto Alcaldicio N° 2044 de fecha 03 de julio de 2019, se decreta el feriado legal del Secretario Municipal don **Gerónimo Martini Gormaz**, desde el 08 hasta el 26 de julio de 2019, ambas fechas inclusive. Nómbrase como **Secretaria Municipal Subrogante a doña Irma Vargas Reinoso**, Encargada de Recursos Humanos, a contar del 08 al 26 de julio de 2019, ambas fechas inclusive, con todas las atribuciones inherentes al cargo y sin perjuicio de sus actuales funciones.

3.- Providencia N° 8616 de fecha 13 de Junio de 2019, de Doña Isabel Gómez Barrientos.

4.- La Resolución del Señor Alcalde, que autoriza decretar la actividad.

DECRETO.

1.- **Autorízase la actividad Cuadrangular** a beneficio a realizarse en la Cancha de Linderos, Francisco Javier Krugger N°4741, desde las 12:00 a las 20:00 horas, del día 20 de Julio de 2019.

2.- Queda estrictamente **prohibido** el consumo y expendio de bebidas alcohólicas.

3.-El uso de parlantes interiores y/o exteriores será en tono moderado de conformidad a lo establecido en el Reglamento sobre ruidos molestos.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHIVÉSE.



IRMA VARGAS REINOSO
SECRETARIA MUNICIPAL(S)



VIVIANA VARGAS SANDOVAL
ADMINISTRADORA MUNICIPAL (S)

VVS(S). IVR(S). lpg

DISTRIBUCION:

- Transito
- Seguridad Pública
- Carabineros de Chile
- Archivo SECMU